

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo y los proyectos para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica al subproceso de banco de proyectos, inicia con la remisión de la circular con lineamientos para el seguimiento al PDD y proyectos a las dependencias y termina con la socialización del informe de seguimiento en el Consejo de Gobierno.

3. Definiciones.

- **Alcance del producto:** describe el propósito o impacto esperado del producto.
- **Apropiación presupuestal:** autorizaciones máximas de gasto que pueden ser comprometidas durante la vigencia fiscal correspondiente.
- **Autoevaluación:** proceso participativo, integral y permanente que busca obtener información válida, confiable y oportuna para mejorar continuamente la gestión pública. Se enmarca en el concepto de autorregulación, permitiendo al ente territorial asumir la responsabilidad autónoma de orientar el desarrollo territorial e institucional.
- **Efectividad:** evaluación realizada una vez finalizada la ejecución del plan. Mide el nivel de logro del propósito definido en el plan de desarrollo y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la población. Se realiza a través de la evaluación.
- **Eficacia:** medición del grado en que se han alcanzado los objetivos establecidos en el plan de desarrollo. Se realiza a través del monitoreo y seguimiento.
- **Eficiencia:** relación entre los resultados obtenidos y los costos o recursos económicos utilizados. Se evalúa mediante el monitoreo y seguimiento.
- **Evaluación:** es un proceso sistemático y continuo que facilita la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en un plan de desarrollo, considerando los informes proporcionados por las distintas dependencias.
- **Meta:** valor esperado de un indicador como resultado de la implementación de una política, programa o proyecto. Debe estar asociada a un período de tiempo específico y puede ser de resultado o de producto.
- **Monitoreo:** evaluación que analiza indicadores de metas de resultado y producto. Identifica fallas en el diseño o formulación del plan de acción, permitiendo reprogramar y corregir errores durante la ejecución de proyectos y actividades.
- **Plan de Desarrollo Departamental:** instrumento de planificación que guía las acciones de los diferentes actores de un ente territorial durante un período de gobierno. Incluye la misión, visión, objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones).

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 2 de 6

- **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental - BPID:** plataforma para el registro y gestión interna de la información de los programas y proyectos de inversión departamental.
- **Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP:** herramienta web que permite en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión.
- **Ponderar:** asignar una calificación o valor relativo a un elemento dentro de un conjunto, con el fin de calcular una media ponderada. El objetivo de la ponderación es otorgar un grado de importancia diferenciado a los distintos elementos, permitiendo una evaluación más precisa y acorde al cumplimiento realizado.
- **Presupuesto:** estimación formal de las fuentes de financiamiento (ingresos o rentas) y la asignación de recursos (gastos) para un período determinado. Es una herramienta fundamental para la ejecución de la política económica del Estado, ya sea como financiador o proveedor directo de bienes y servicios.
- **Producto:** entendido como el bien y/o servicio que es provisto por el proyecto como consecuencia de la transformación de unos insumos a través de un conjunto de actividades específicas. (...). Allí se puede obtener un bien, cuyas características son las de ser tangible, almacenable o transportable, o un servicio, caracterizado esencialmente por su intangibilidad, inseparabilidad (se produce y consume al mismo tiempo) y heterogeneidad (sólo hay uno de su tipo).
- **Programa estratégico:** estrategia de acción que establece directrices para articular medios gerenciales que apoyen el logro de un objetivo específico. Su alcance se mide mediante la sumatoria ponderada de las metas de resultados y los logros de los subprogramas que lo conforman.
- **Programa presupuestal:** instrumento de clasificación del gasto público que articula la planeación de largo plazo con la presupuestación, con lo cual se establece la relación entre el gasto, los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, y la medición del cumplimiento de indicadores de resultado. Lo anterior, como una herramienta que brinda insumos para asignar, ejecutar, controlar y evaluar el uso de los recursos en función de la información del desempeño. Los proyectos de inversión pública deberán hacer uso de este instrumento de clasificación del gasto público.
- **Proyecto:** proyecto de inversión pública contempla actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
- **Seguimiento:** examen continuo y sistemático del avance y logro de los objetivos de un plan, programa o proyecto. A diferencia del monitoreo, se enfoca en aspectos menos operativos y utiliza indicadores específicos para influir en la toma de decisiones. Evalúa si las actividades se ejecutaron según lo planeado y si se alcanzaron los resultados esperados.
- **Subprograma presupuestal:** se refiere al conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 3 de 6

- **Vigencia fiscal:** período presupuestario (generalmente un año) en el que se planifican y ejecutan los ingresos y gastos.

4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

Las dependencias responsables de proyectos financiados con recursos del presupuesto general del departamento deberán reportar el seguimiento al PDD y de los proyectos que hagan parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los cuales deben estar registrados en las plataformas BPID y PIIP, cada directivo responsable de la dependencia tendrá su propio usuario para el respectivo reporte.

Las dependencias deben contar con un equipo técnico para el reporte y validación de la información, que será el enlace con la Secretaría de Planeación y el Banco de Programas y Proyectos.

Las dependencias deben realizar el reporte los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y el reporte en las dos plataformas debe ser coherente entre sí.

4.1. Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Notificar los lineamientos para el seguimiento del PDD y de proyectos.	Enviar circular a las dependencias con los lineamientos para el reporte de ejecución en las plataformas de seguimiento.	N/A	Circular.	Asesor del Banco de Programas y Proyectos
2	Socializar la metodología para el cargue de la información.	Socializar la metodología del seguimiento y el manejo de plataformas por parte del equipo de Banco de Programas y Proyectos.	N/A	Registros de asistencia.	Asesor del Banco de Programas y Proyectos
3	Asistir técnicamente a las dependencias	Brindar asesoría técnica a cada dependencia para el cargue de la información en los módulos de ejecución de las	N/A	Registros de asistencia.	Asesor del Banco de Programas y Proyectos

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 4 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		plataformas.			
4	Verificar la información reportada	<p>El equipo del Banco de Programas y Proyectos valida la información cargada, asegurando su coherencia con los instrumentos de planificación (POAI y Plan Indicativo).</p> <p>Si la información no es coherente o presenta incumplimiento respecto a lo programado, se solicita por oficio o correo electrónico a la dependencia responsable que presente la respectiva justificación que soporte la información reportada.</p>	Información cargada de manera coherente en la plataforma por cada dependencia.	<p>Reporte descargado desde la plataforma.</p> <p>Oficio de solicitud de justificación.</p>	Asesor del Banco de Programas y Proyectos
5	Consolidar y remitir el informe de seguimiento	Con base en la información registrada en las plataformas, se consolida la información acumulada de cada dependencia correspondiente a cada mes y se remite mensualmente el informe consolidado de seguimiento a la Secretaría de	N/A	Informe consolidado de seguimiento del Plan de Desarrollo (presentación del tablero de control en gráficos)	Asesor del Banco de Programas y Proyectos

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 5 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		Planeación para su revisión y análisis.			
6	Ajustar y socializar el informe	Una vez remitido el informe a la Secretaría de Planeación, en caso de ser necesario, se realizan modificaciones que se consideren necesarios para presentación del informe en Consejo de Gobierno.	N/A	Informe consolidado de seguimiento del Plan de Desarrollo (presentación del tablero de control en gráficos)	Asesor del Banco de Programas y Proyectos

5. Documentos relacionados

- ✓ Artículo 343 y 344 de la Constitución Política de Colombia
- ✓ Artículo 36 de la Ley 152 de 1994
- ✓ Artículo 42 de la Ley 152 de 1994
- ✓ Artículo 90 de la Ley 715 de 2001
- ✓ Artículo 1 de la Ley 819 de 2003
- ✓ Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015

6. Anexos

No aplica

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS	CÓDIGO: PDD-P-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/11/2025
		PÁGINA: 6 de 6

7. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	19/11/2025	Creación de documento	

8. Responsable.

El responsable de este documento es la Secretaría de Planeación de Departamental, quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión y si es necesario la actualización.

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Carlos Danilo Hernández Folleco	Armando Rosero García	Armando Rosero García
Profesional universitario grado 4.	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------